

Distrito Escolar de Forest Grove

Código: AC-AR
Analizada: 11/10/14
Revisada/Readaptada: 11/09/15

Procedimiento de quejas/reclamos por discriminación

Todas las quejas relacionadas con discriminación o acoso, por cualquier motivo protegido por la ley, deberán ser procesadas de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Paso 1: Las quejas pueden ser orales o por escrito y deben presentarse ante el director. El director deberá investigar y determinar la acción que se tomará, si corresponde, y responder por escrito al reclamante en un plazo de 10 días escolares luego de haber recibido la queja.

Cualquier miembro del personal que reciba una queja oral o escrita deberá informar la queja al director.

Paso 2: Si el reclamante desea apelar la decisión del director, puede presentar una apelación por escrito al superintendente o persona designada en un plazo de siete días escolares luego de recibir la respuesta del director a la queja. El superintendente o persona designada deberá analizar la decisión del director y puede reunirse con todas las partes involucradas. El superintendente o persona designada analizará los méritos de la queja y la decisión del director y responderá por escrito al reclamante en un plazo de 10 días escolares.

Paso 3: Si el reclamante no está satisfecho con la decisión del superintendente o su designado, se puede presentar una apelación por escrito ante el Consejo en un plazo de 10 días escolares luego de recibir la respuesta al Paso 2 por parte del superintendente o su designado. El Consejo puede decidir escuchar o rechazar la solicitud de apelación. El Consejo puede reunirse con las partes interesadas y su representante en la próxima reunión regular o especial del Consejo. La decisión del Consejo será definitiva e incluirá fundamentos legales de la decisión, veracidad de los hechos y conclusiones de la ley. La decisión final del Consejo deberá ser enviada al reclamante por escrito en un plazo de 10 días luego de la reunión.

Si el director es el sujeto de la queja, la persona puede presentar una queja ante el superintendente o su designado. Si el superintendente es el sujeto de la queja, la queja debe ser enviada al presidente del Consejo. El Consejo podrá remitir la investigación a un tercero.

Las quejas contra el Consejo en su conjunto o contra un miembro del Consejo, deben enviarse al presidente del Consejo y pueden ser remitidas a un abogado del distrito. Las quejas contra el presidente del Consejo se pueden hacer directamente al vicepresidente del Consejo.

Los plazos pueden ser modificados según acuerdo mutuo de ambas partes y por escrito.

Si el reclamante no está satisfecho después de agotar los procedimientos locales de quejas, o después de 90 días, lo que ocurra primero, puede apelar por escrito ante el Superintendente de Instrucción Pública bajo la Regla Administrativa de Oregon (OAR) 581-022-1940.

Procedimiento de quejas/reclamos por discriminación

–AC-AR

Formulario de denuncia por discriminación

Nombre del reclamante: _____	Fecha: _____
<input type="checkbox"/> Escuela/departamento del empleado: _____	
<input type="checkbox"/> No es empleado <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Padre/Tutor <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____	
(solicitante de empleo)	
Tipo de discriminación: (marque todos los que correspondan)	
<input type="checkbox"/> Raza <input type="checkbox"/> Sexo/género <input type="checkbox"/> Estado civil <input type="checkbox"/> Color <input type="checkbox"/> Edad	
<input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Origen nacional <input type="checkbox"/> Orientación sexual	
Queja específica: Por favor proporcione información detallada que incluya nombres, fechas, lugares, actividades y resultados de la discusión. Agregue páginas adicionales si fuese necesario.	

¿Con quién deberíamos hablar y qué evidencia deberíamos considerar? _____	

¿Qué solución / resultado sugiere? _____	

Firma: _____ Información de contacto: _____

El formulario de queja debe ser enviado por correo o entregado al director. Las quejas directas relacionadas con los programas y servicios educativos pueden presentarse al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles. Las quejas directas relacionadas con el empleo pueden presentarse ante la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregon, División de Derechos Civiles, o ante el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo.

The complaint form should be mailed or taken to the principal. Direct complaints related to educational programs and services may be made to the U.S. Department of Education, Office for Civil Rights. Direct complaints related to employment may be filed with the Oregon Bureau of Labor and Industries, Civil Rights Division, or the U.S. Department of Labor, Equal Employment Opportunities Commission.

Procedimiento de quejas/reclamos por discriminación

-AC-AR